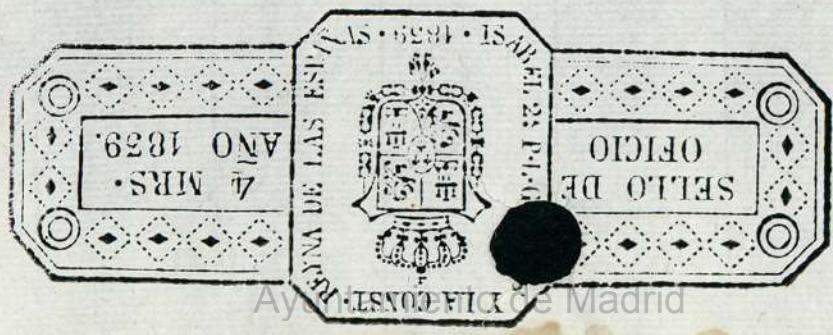


1<sup>a</sup> 48-43.



Ayuntamiento de Madrid



3062

M.º 27 de Oct. 1817.

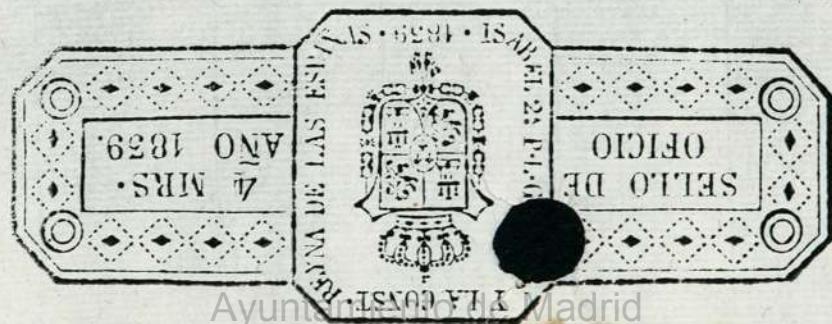
Enviado

Informes  
P.º de Comis.

de Quarts  
Comisiones  
m.º o.º de la  
entre

Dnº Pedro Molasco Pextusa Hijo de  
esta Corte. Ayo deixado dho. Fratello  
Martinez, ante V.S. con la ven-  
tacion Dijo, que aesta Señoría le ha  
tenido una casa en la Calle de San Lorenzo  
Manzana 332 N° 13 y habiendo tratado  
y a Justicia con dho. Manolo Alarcón Ma-  
estro de Obra, delas apresbados, Veedifi-  
car quarto piso sobre el bajo, que solo  
tione por poderlo sujetar el bajo, recal-  
zando sus padices, y metiéndole pun-  
tos, y demás necesaria vacuacion del  
Comisiones del quarto, para poner los  
Materiales en la Calle sin estorbar el  
paso. Y por el Celador, se demandado  
de Oficio de V.S. no fuese a palo enta-  
fachada, sin presentar Plan a Madrid  
y mediante aquél a su fachada, y sus Cuadros  
aj, no tocan, ni a su altura desuelto, no  
obstante, presento plan, en esta aten-  
tencia. Suplico habiendo porpre-  
or

q. la altura del presentado dho. Plan Mande Secon  
 cuarto pñal que tiene la obra, y abea Cupido con  
 de diezze piez  
 de luz, y que sumandato. Menos que se persona  
 se corone la fa el suplicante. Madrid y Apo 180  
 chada con un  
 año de mase. 23. del 1777. Pedro Molasco  
 ra labrado a  
 Saetina con sus  
 modillones qua-  
 necidos de tocadura, Solexa, y Coronas moladas  
 dejando en el puento su Canalón p. recoger las agu-  
 as del Cubierto: Las ventanas Fedho Quarto  
 deben ser de cuatro piez y m. de ancho, y diez  
 de alto, y un Balcone y media barra de buelo; Y  
 la Ventana del Cuarto bajo igual en el ancho  
 a las del pñal, y su altura en proporcion segui-  
 altes, cuia reja no debe resaltar del vaso de los  
 pared mas decir dedos, compresion el grueso  
 del hielo, debiendo cerrar las alturas de otras  
 Ventanas con arcos linternados y fabrica, y no  
 con Umbrales de madera, y la Buhardilla debe  
 colocarse entre las dos ventanas: Al puio de la Cas-  
 tle entoda la linea de la fachada deben quedar  
 sentadas las sillas q. es costumbre repicar  
 berruequena solida y tres p. de ancho, y medio  
 grueso, y en hallandose esta obra a lo reman-  
 tes



debo enc Interesado dar aviso à O.S.C.  
q. se hace servir mandarla Reconocer  
parag. como havese observado sus  
ordenes: Que quanto puedo infor-  
mar. Madrid 10 de Sept. de 1777.

Fernando Rodriguez

Conformandose la p. <sup>re</sup> Interesada, con todo lo que expone  
en su Informe el Maestro mayor, no hallo inconveniente en que se le  
conceda la licencia que solicita.

M. D. y Sept. <sup>re</sup> 15 de 1777.

Agustin de la Cana

Madrid 15

2 de Septiembre de 1777 el enor

en su oficio de secretario de la Caja de la P.

en su oficio de secretario de la Caja de la P.

Conceder una licencia a Pedro Blasco  
Ventura, Apoderado  
conveniente para el de D<sup>a</sup> Antonia M<sup>r</sup>.  
fueras antey

Recibido

Recibido

Suplica.

Ayuntamiento de Madrid



Para despachos de oficio quattro mil.

SELLO QVARTO , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETEN-  
TA Y SIETE. 1777

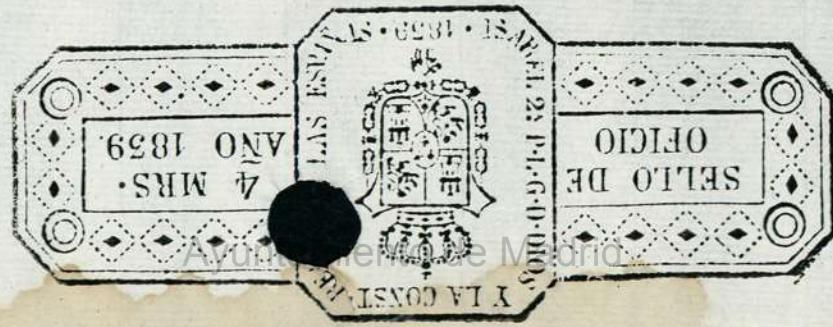
1-48-43

Yo Aduan Antonio Sanchez Paxeno, esq. del Reymos,  
Señor Notario pp. App. de la Oficina de la villa de Madrid,  
mo velo a su Colegio, y fe; que hoy dia de la fecha, estando  
en la casa, que refiere el memorial que acompaña, ácme mis tes-  
timonios. Situ en la calle de San Lorenzo, señalada con el nro  
trece, cuadra trecientas treinta y dos. Parroquia de San Gi-  
me, en el Quartel titulado de San Luis, perteneciente al d<sup>o</sup> Anto-  
nio Martinez. El Señor D<sup>r</sup>. Agustín de la Cava, Capitular  
de esta villa, y comisario del propio Quartel, por Antemio el  
intarscripto, con asistencia del d<sup>r</sup>. José Domingo de Molina, Visita-  
tor Real, de la Policia, D<sup>r</sup>. Juan García de Lema su teniente P.  
Ventura Rodríguez, Arquitecto maestro mayor de las obras  
y fuentes de esta villa, y d<sup>r</sup>. Manuel de Alarcón de la misma  
profesion, acaso cargo parece haver hecho coherer la nueva construc-  
cion desta casa, en los terminos que demuestra el Plan, o Dibujo  
que acompaña ádho adjunto memorial, echo y firmado al pare-  
cer por el prop. Maestro P. Manuel de Alarcón: quando  
S. S. al expresado d<sup>r</sup>. Ventura, reconociera esta casa, echara  
las cuerdas, y midiere su fachada, y en su obediencia, am lo hi-  
zo, temiendo pres. <sup>te</sup> Relacionado diseño, ejecutando las adver-  
tencias, y apuntaciones, que dho d<sup>r</sup>. Ventura trajo por convenientes  
y las tales medidas, resultaron, que las que fueron por me-  
nos connotarán la declaracion en informe, que el maes-  
tro mayor tiene que dar á continuacion se el dho adjunto me-

monia, segun y como se le manda por el decreto del probado  
por los Señores del Vll<sup>e</sup> Ayuntamiento: con lo que se concluye este  
acto, y se manda al propio Señor Car<sup>ro</sup> Capitulor, y al  
Excmo. Notifiqué al experado Maestro de Obras de Tra-  
nuel de Alarcón, que en interior, no obtenga, y se le conceda la  
licencia para dha obra por los referidos señores, no diezre prin-  
cipio aella, y concedida la que sea, echesse y dados los avisos que  
se le probino por los maestros mayors, concluida dha nueva obra  
se le puesten en el tezado vista casa. Canalos para recoger las  
aguas de su cobertizo, y del piso de la calle entoda la linea de la  
fachada lona de piedra berroquena, como es costumbre, y se mande  
dado por repetidas ordenes, lo que dho Maestro Alarcón óficio  
cumplira así: Y para que conste á dichos señores del Vll<sup>e</sup> Ayuntamiento  
lo ponemos por testimonio que soy Siono y Fiamo de Poy en Madrid  
ante yadó días del mes de Agosto, año de mil setecientos seten-  
ta y seis.

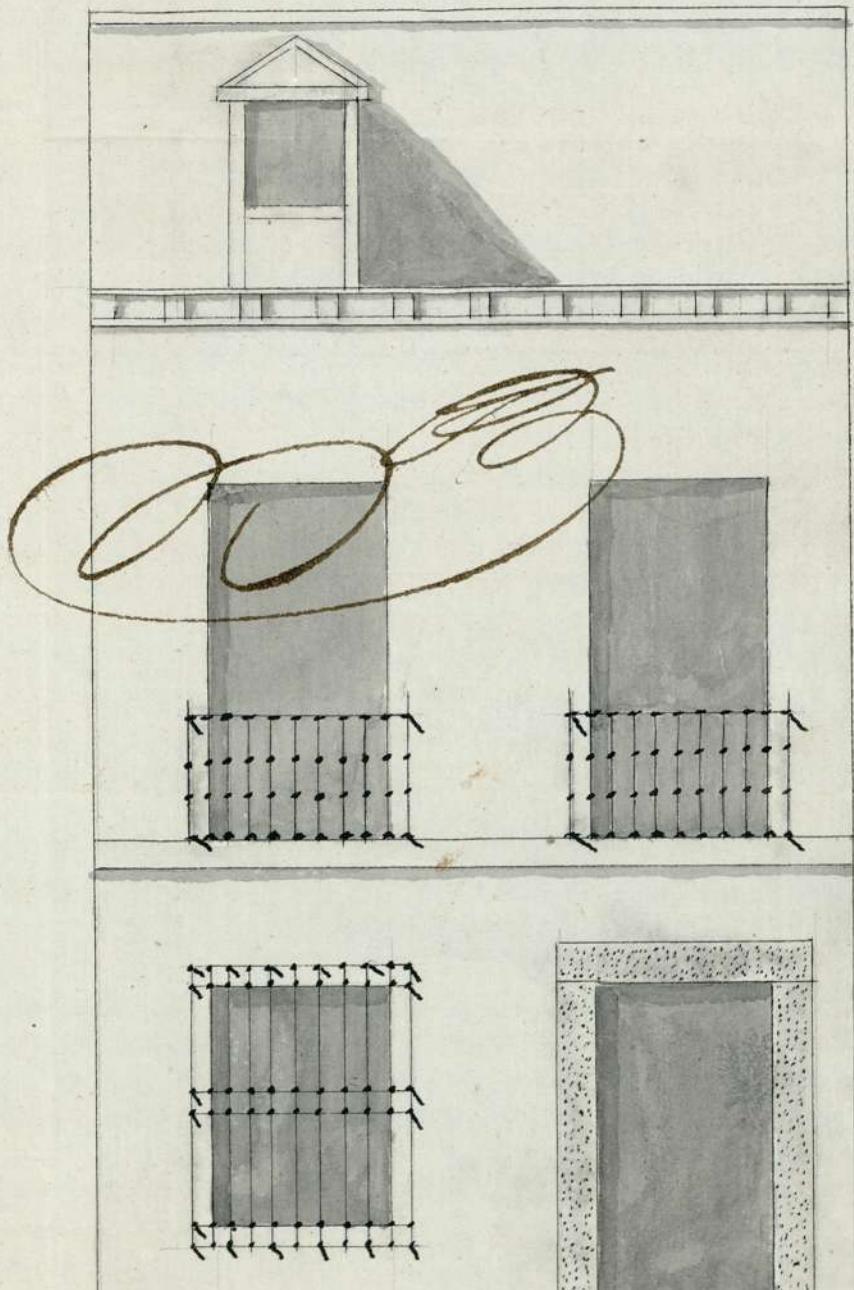
En testimonio de la Ciudad

Adrian Antonio  
Sanchez Carrasco

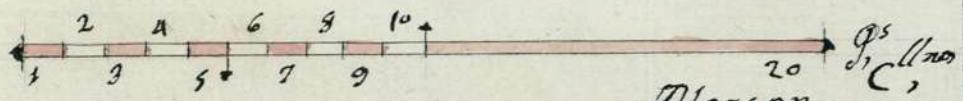


\*

Calle de S<sup>n</sup> Lorenzo, Manzana; 332- N° 13- año  
de 1777-



19-4



Ayuntamiento de Madrid

817-817-1

1-48-43

Ayuntamiento de Madrid

3

Alas 10 Jun 25 a Ap.

que se mandan en el dicho oficio de la Catedral y del  
de las reliquias del Sto. Spíritus que se han  
que se hagan correspondencia no se ponga y se le avise  
lección para que sea valor de los vienes que  
cada año se celebre en la iglesia de San Agustín  
y se celebre en el techo de la capilla mayor la misa  
dicha en su cabecera y del por el techo entre la fonte  
y la capilla de la Virgen de la Soledad y que  
se celebre la misa en la iglesia de San Agustín  
dado por repetido orden, lo que el Señor obispo Agustín  
de Madrid en su oficio de obispado en Madrid  
el año de mil ochocientos veintiún y seis  
y párrese.



Ayuntamiento de Madrid